



resolución

Mat: Aprueba Contrato de Comodato entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Electricidad y Combustible, Región de Coquimbo.

La Serena, **10 JUN. 2009**

Vistos:

- La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- El Oficio N° 3115 del Gobierno Regional de Coquimbo al PNUD.
- La Carta de autorización del PNUD de fecha 10 de enero de 2.008.
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que el Gobierno Regional de Coquimbo puede destinar los recursos a cualquier actividad relacionada con el Proyecto, sin más restricciones que las que el propio Gobierno Regional establezca al efecto.
- Que el Gobierno Regional a fin de apoyar y asesorar en Leyes y Normas Eléctricas entrega equipos en comodato a la Dirección Regional de Electricidad y Combustible, se dicta siguiente:

Resolución exenta N° 315

1.- APRUÉBASE el Contrato de Comodato de fecha 5 de junio de 2.009 entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Electricidad y Combustible, Región de Coquimbo, en virtud del proyecto "Instalación de Sistemas de Autogeneración Eléctrica, Región de Coquimbo", el cual se entiende efectuado en los términos del citado contrato.

Anótese, comuníquese y archívese.



LHG/CCS/PLUC/JFR/pcg



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Regional
Región de Coquimbo